



Serviu Región de la Araucanía
N° Int. 65

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1386 / -

TEMUCO, 03 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Res. N°593 de fecha 28/01/2016 que delega a en los Secretarios Regionales Ministeriales respectivos, facultad de dictar Resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios, entre otros, referidos al DS N°1, año 2011.
- b) La Res. N°03157 de Fecha 05/12/2016, que otorga subsidio Habitacional del sistema integrado de subsidio habitacional DS N°1.
- c) Sistema integrado de subsidio habitacional DS N°1, Art.64, letra e.
- d) Que a solicitud del Jefe (S) Departamento Técnico, Sra. Soledad Fuentes, en correo fecha 06.12.2016.
- e) Indica la necesidad de adelantar el pago de gastos operacionales, correspondiente al pago de los aranceles de notaria e inscripción en Conservador de Bienes raíces.
- f) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra d) que establece la procedencia del trato directo, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- g) El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, específicamente su artículo 10 número 4), que señala la procedencia de Trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- h) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- i) El Decreto N° 1.305/1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del MINSEGPRES, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial su título tercero sobre probidad administrativa;
- k) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- l) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- m) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- n) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que proroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar.
- o) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Don Pablo Campos Banus;
- p) La resolución Exenta N° 1348 de fecha 30 de Marzo de 2017, que Autoriza Cometido Al funcionario Don Pablo Campos Banus
- q) La resolución Exenta N° 7408 de fecha 30 de Diciembre, que asigna funciones directivas a Don Rodrigo Urra Escobar.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZÁSE el Trato Directo** con don GONZALO GARAY BURNÁS, Notario Público y Conservador Carahue, por firma e inscripción de la compra y venta de un inmueble, de la Comuna de Saavedra.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que corresponde a la suma de total de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) impuesto incluido, al subtítulo 33.01.133.008 gastos administrativos y subsidios del presupuesto vigente.
- 3.- GIRESE cheque a nombre de don GONZALO GARAY BURNÁS, RUT: [REDACTED] por la suma indicada en el punto 2 anterior.
- 4.- Publíquese la presente resolución en el banner **Gobierno Transparente**, en la página web de éste Servicio en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7, letra e) de la Ley 20.285.-



RODRIGO URRASCO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.


SFB/EQA/JSH/esh.

Distribución:

Ministro de Fe

Depto. Administración y Finanzas

Sección Pago Subsidio

Oficina de Partes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA